Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1869-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 11 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-03180646- -NEU-DESP#MTDL - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03180646- -NEU-DESP#MTDL, del registro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Técnica en Seguridad e Higiene y la Directora General de Asistencia Técnica de la Subsecretaría de Articulación y Control de Gestión del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, solicitan se autorice la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP) correspondientes al segundo semestre del año 2026, destinados al personal que desarrolla tareas en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, así como en las distintas Secretarías y Subsecretarías que lo integran, conforme al Pedido de Suministro N° 4434;

Que la presente compra resulta necesaria a los fines de adquirir Elementos de Protección Personal indispensables para prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales ante la presencia de riesgos específicos que no pueden ser aislados o eliminados, ello conforme Ley 19.587 de Seguridad e Higiene y Resolución SRT N° 299/2011, entre otras normas aplicables en la temática;

Que es dable aclarar que, conforme lo establece el Artículo 65° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3569, es obligatorio el suministro de elementos de protección y prendas de vestir adecuadas a las necesidades de cada sector y a las tareas desempeñadas por el/la trabajador/a, debiendo efectuarse la entrega dos (2) veces al año, una (1) por semestre;

Que se incorporan al presente el Pedido de Suministro N° 4434, Solicitud de Provisión N° 2640, Pliego de Bases y Condiciones, y la partida presupuestaria a la que se imputará el presente gasto;

Que el monto de la presente contratación se estima en la suma total de pesos doscientos veintitrés millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos con 00/100 ($223.553.500,00);

Que de acuerdo al monto total estimado y detallado anteriormente, la presente contratación se encuadra en los términos de los Artículos 1°, Inciso a) y 2°, Inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, modificado por Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Que han tomado debida intervención las áreas pertinentes sin formular objeción alguna;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, a realizar el llamado a Licitación Pública cuya numeración determinará en su momento el Sistema S.A.F.I.PRO., para la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP), destinados al personal de distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, correspondientes al segundo semestre del año 2026, conforme al Pedido de Suministro N° 4434.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivos anexos, el cual regirá el presente llamado, el que como Anexo **PLIEG-2026-03564789-NEU-ADM#MTDL**, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3º: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano a fijar fecha, hora y lugar de la apertura de los sobres y designar los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública que por la presente se autoriza, de conformidad con la normativa vigente y con lo establecido en el Artículo 39° del Decreto N° 2758/95, Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4º: AUTORÍZASE a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano a efectuar sucesivos llamados cuando la presente Licitación Pública resultare total o parcialmente desierta o fracasare por inadmisibilidad o invalidez de las ofertas presentadas, siempre que ello resulte conveniente y oportuno para la concreción del trámite y se mantenga el objeto, las condiciones y el monto estimado de la Licitación Pública autorizada en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

22 - TD - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

U.O: 01 - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	01	03	02	00	02	02	02	0	1111	0000	$99.581.000,00

U.O: 05 - SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA

ACO 014 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	05	03	02	00	02	02	02	0	1111	0000	$25.743.232,00
22	TD	05	03	02	00	02	07	06	0	1111	0000	$3.318.000,00
22	TD	05	03	02	00	02	09	05	0	1111	0000	$193.500,00

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ACO 011 - SUBSECRETARÍA DE FAMILIA - CONDUCCIÓN

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	02	02	02	0	1111	0000	$18.960.000,00
22	TD	07	03	02	00	02	07	06	0	1111	0000	$5.445.000,00

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 032 - SUB 001 - FORTALECIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE CUIDADO FORMAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	02	02	02	0	1111	0000	$25.512.384,00

U.O: 07 - SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRG 032 - SUB 002 - FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	07	03	02	00	02	02	02	0	1111	0000	$9.492.384,00

U.O: 08 - SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

ACO 016 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	08	03	02	00	02	09	00	0	1111	0000	$2.908.000,00

U.O: 09 - SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PRG 033 - SUB 003 - RED DE EMPLEO

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	09	03	06	01	02	02	02	0	1111	0000	$32.400.000,00

TOTAL: $223.553.500,00

Artículo 6°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by CASTELLI Lucas Alberto
Date: 2026.11.06 12:26:28 ART
Location: Provincia del Neuquén

Lucas Alberto Castelli
Ministro
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.11 11:44:20 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.11 11:43:36 -03'00'